



182044

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE B21	E21
SUBCLASE B21	V

A 63
F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JESUS RUIZ VILLABOA

RESIDENCIA: MADRID-22 Suarez y Garcia, 3

ENUNCIADO: "UN DISPOSITIVO DE ROTULA EN MAQUINAS
RECREATIVAS"

fb. Prioridad: Patente n.º del

10:07:74

182044



80 JUN 1972

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



182044

1

La presente invención se refiere a un dispositivo de rótula aplicable a máquinas recreativas, al objeto de dar movimiento al arma situada por encima de la mesa de la máquina, en los movimientos clásicos, para hacer diana sobre un elemento móvil dispuesto en el panel de fondo de dicha máquina recreativa.

5

10

Este modelo de utilidad, consiste en la combinación de dos elementos de rótulas, dispuestos uno de ellos en un cuerpo fijo a la máquina, y el otro colocado en la parte superior del tubo que por su extremo alto se articula a la base de acoplamiento del propio arma.

15

Estos dos dispositivos de rótula, son iguales entre sí, y consisten en realizar unos orificios semiesféricos en los correspondientes tubos en los que van situados, en los que se acoplan parcialmente correspondientes bolas que quedan retenidas en su posición mediante unos pernos situados en oposición según un mismo eje, pernos que atraviesan los cuerpos de soporte fijo el inferior y móvil y acoplado al arma, el superior.

20

De esta manera, el cable que discurre por el interior del conjunto, no sufre roce alguno por efecto de los pasadores clásicos que hasta ahora se venían colocando para realizar la operación de articulación de estos dispositivos.

25

Al no haber elementos que produzcan el rozamiento, se deduce fácilmente que son evitados totalmente los cortocircuitos por efectos de los rodamientos producidos por tales movimientos típicos de este tipo de armas.

30

Con objeto de facilitar la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma un juego de planos en los que se representa lo si-



1826

1

guiente:

La fig.1ª representa una vista en alzado del conjunto que se reivindica en este modelo de utilidad.

5

En esta figura 1ª se han representado de puntos, los momentos extremos del tubo portador del cable por su interior.

La fig.2ª representa una vista en planta superior del mismo dispositivo.

10

La fig.3ª representa una vista similar a la figura 1ª pero en este caso el conjunto ha sido girado en 90º, con el fin de ver los movimientos del elemento de rótula superior, así como el interior del dispositivo de rótula inferior, ya que ha sido debidamente seccionado.

15

La fig.4ª es una sección de la rótula superior, tomada por el plano de corte A-B de la fig.3ª.

20

A la vista de las figuras mencionadas, se observa que la rótula inferior está compuesta por un casquillo 1 en cuya periferia, es decir, en su superficie lateral ha sido practicado un orificio semiesférico, por cada parte, diametralmente opuestos, en los que se incluyen las bolas 2, que tienen retenidas por unos orificios ciegos también semiesféricos, existentes en la extremidad de unos pernos 3, cuyos pernos quedan firmemente aprisionados contra la pared de un cuerpo fijo 4 mediante correspondientes tuercas 5.

25

Por el interior del casquillo 1, se ha colocado un tubo 6, que presenta un escalonamiento 7 para evitar que dicho tubo 6 discurra hacia abajo, presentando en la parte superior 8 de tal tubo, unos orificios ciegos 9, en los que igualmente quedan retenidos otras bolas 10, que a su vez,

30

182044



1 son apretadas mediante orificios 11 existentes en pernos 12, que igualmente presentan tuercas de apriete 13 con interposición de arandelas 14 dispuestas entre tales elementos,

5 Finalmente, la arandela 14, actúa sobre el soporte 15 de la propia arma, cuyo soporte 15, de acuerdo con la figura 3ª, puede realizar los movimientos angulares verticales, de acuerdo con los movimientos de la diana movable situada en el panel de fondo de la máquina recreativa, panel que no ha sido representado por no ser objeto de la invención.

10 El tubo 6, de acuerdo con lo que se ilustra en la figura 1ª, puede girar hacia derecha e izquierda, de acuerdo con los movimientos que le da el propio jugador que esté usando la máquina.

15 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



182044

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UN DISPOSITIVO DE ROTULA EN MAQUINAS RECREATIVAS, que esencialmente se caracteriza porque consiste en un casquillo con dos orificios semiesféricos ciegos practicados diametralmente en su superficie lateral en los que se alojan correspondientes bolas, que quedan retenidas por las cavidades semiesféricas previstas en dos pernos situados en oposición según un mismo eje, cuyos pernos atraviesan las paredes cilíndricas de un cuerpo tubular fijo a la máquina, habiéndose previsto que por el interior del casquillo haya un tubo ajustado al mismo, por cuyo interior discorra el cable conductor conexasiónado al arma móvil de la máquina recreativa, arma que se encuentra acoplada al extremo del tubo mediante una articulación a base de bolas, similar a la descrita al principio.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
UN DISPOSITIVO DE ROTULA EN MAQUINAS RECREATIVAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de Junio 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

JUN 1972
10
PATENT OFFICE
MADRID

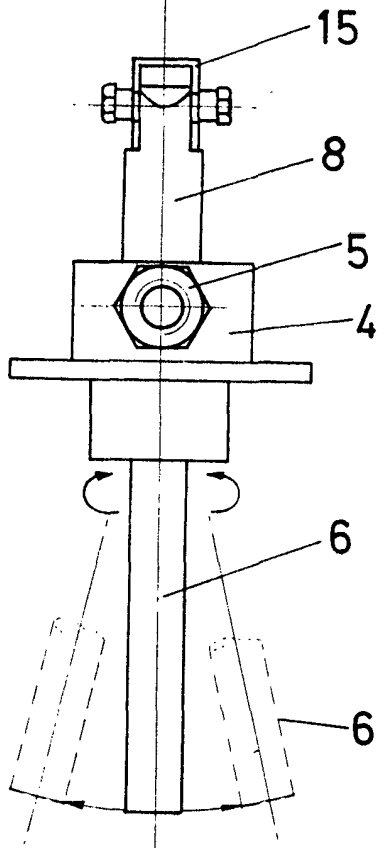


FIG - 1

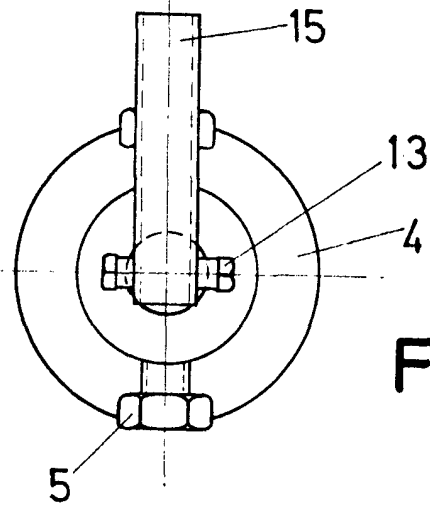


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

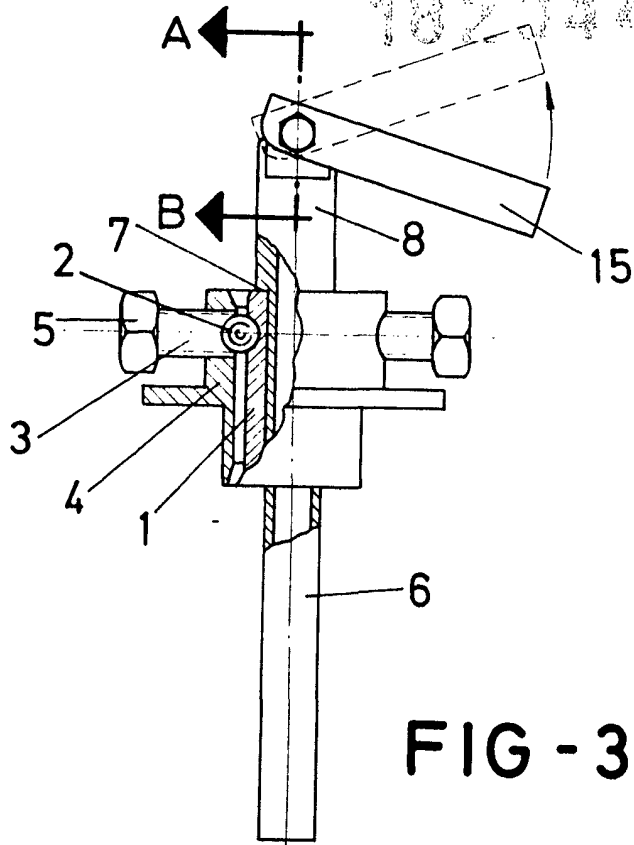


FIG - 3

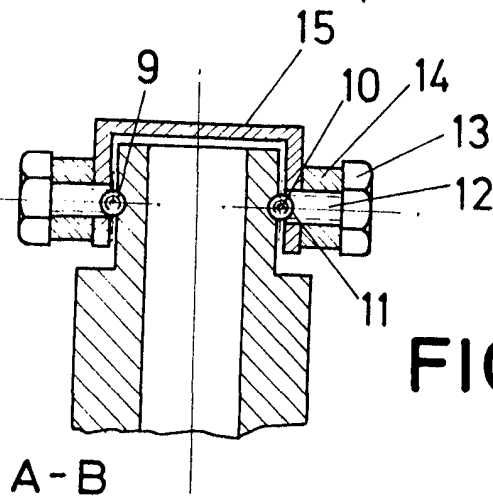


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Junio de 197 2

BERNARDO UNGRIA

P. P.